

Mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

REFERENCE: AL G/SO 214 (67-17)
DOM 2/2013

15 de julio de 2013

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de conformidad con la resolución 16/4 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera señalar a la atención urgente del Gobierno de Su Excelencia la información que he recibido en relación con los presuntos actos de hostigamiento e intimidación y posibles planes de atentados en su contra del Sr. **Fausto Rosario Adames**, director del diario digital Acento.com y miembros de su familia en la República Dominicana. Según las informaciones recibidas:

El periodista dominicano Fausto Rosario Adames, director del diario digital Acento.com.do, habría publicado el 17 de junio 2013 una investigación sobre la declaración jurada de bienes del Sr Marino Vinicio Castillo, actual director de Ética e Integridad Gubernamental y quien anteriormente estuvo a cargo de la lucha contra el narcotráfico. En esta publicación el Sr Fausto Rosario habría hecho mención a la mala gestión en la lucha contra el narcotráfico del Sr Vinicio Castillo durante el ejercicio de sus cargos.

Según información recibida:

El día 11 de junio el jefe de la Policía Nacional, el asesor policial del Poder Ejecutivo y otras personas de alto nivel habrían discutido sobre un posible atentado contra el Sr. Rosario. También se ha informado del hostigamiento a personas en su entorno. Además de otro lado, se informa que en la primera semana de julio un General de las Fuerzas Armadas habría enviado al hijo del Sr Marino Vinicio Castillo datos personales sobre la ubicación del periodista.

Por otro lado, el 25 de junio el Sr. Rosario Adames habría informado sobre su situación personalmente al Presidente de la República. Asimismo se habría entrevistado el 27 de junio con el Procurador General de República Dominicana al

quien le habría solicitado una investigación de su caso. Según la información obtenida, desde 12 de junio 2013 el periodista cuenta con dos personas de la inteligencia de las fuerzas armadas (G2) que le están brindando protección física por tiempo indeterminado. Finalmente, el 2 de julio 2013 la Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Justicia una resolución en la que pide al Procurador General de la República, ordenar una investigación sobre las amenazas de muerte al periodista.

A pesar de la protección ofrecida al periodista y de las demandas por investigación, persiste el temor por su vida y la de su familia y preocupación dado que hasta la fecha no se han iniciado una investigación sobre las amenazas.

En agosto de 2010, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación por amenazas contra el mismo periodista. El 3 de agosto 2010, Dr. Sergio Rafael Rojas Soriano de 52 años– físicamente parecido al periodista y que circulaba en el jardín botánico, lugar donde el periodista solía pasearse con frecuencia – fue asesinado. En septiembre 2010 el Sr Junior Tonton Santiago, presunto responsable del asesinato del Dr. Rojas Soriano fue asesinado. Como consecuencia de esta situación los dos periódicos Clave y clave digital del Sr. Fausto Rosario Adames fueron cerrados inmediatamente.

Se expresa grave preocupación por la integridad física y psicológica del Sr. Fausto Rosario Adames y los demás miembros de su familia. Se expresa preocupación que los presuntos actos de hostigamiento y de intimidación contra el Sr. Rosario Adames y su familia pudieran estar relacionados con su trabajo como periodista y su ejercicio legítimo de su derecho de libertad de expresión.

Sin implicar, de antemano, una conclusión sobre los hechos, deseo hacer un llamamiento al Gobierno de su Excelencia para que tome las medidas necesarias para asegurar que el derecho a la libertad de opinión y de expresión sea respetado, de acuerdo con los principios enunciados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR), y reiterados en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político (PIDCP) “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

También quisiera llamar a la atención del Gobierno de su Excelencia la Observación general número 34 del Comité de Derechos Humanos, la cual insta a los estados a que adopten “medidas eficaces de protección contra los ataques destinados a acallar a quienes ejerzan su derecho a la libertad de expresión”; destaca que no “pueden ser compatibles con el artículo 19 [del PIDCP], en circunstancia alguna, los atentados contra una persona, con inclusión de formas tales como la detención arbitraria, la tortura, las amenazas de muerte y el asesinatos”; y afirma que “[t]odos esos atentados deben ser objeto de una activa y puntual investigación, sus autores deben ser sometidos a juicio y

debe ofrecerse una reparación adecuada a las víctimas o, cuando estas hayan perdido la vida, a sus representantes”.

Finalmente, hago referencia a la resolución 12/16 del Consejo de Derechos Humanos, la cual insta a los estados a que garanticen que las víctimas de violaciones al derecho a la libertad de expresión puedan interponer recursos eficaces para investigar efectivamente las amenazas y actos de violencia, así como los actos terroristas, dirigidos contra los periodistas, incluso en situaciones de conflicto armado, y llevar ante la justicia a los responsables de esos actos, para luchar contra la impunidad.

Quisiera instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades del Fausto Rosario Adames y demás miembros de su familia, e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Es mi responsabilidad, de acuerdo el mandato otorgado por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar los hechos llevados a nuestra atención. En este sentido, estaría muy agradecido de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes, siempre y cuando sean aplicables al caso en cuestión:

1. ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?
- 2- Por favor, proporcione información detallada sobre las investigaciones judiciales y administrativas iniciadas con relación a estos casos.
- 3- En el caso de que los presuntos autores del delito hayan sido identificados y arrestados, por favor, proporcione información detallada sobre las diligencias judiciales y administrativas practicadas. ¿Han sido adoptadas sanciones de carácter penal o disciplinario contra los presuntos culpables?
- 4- En el caso de que los hechos a los que se refieren las alegaciones sean correctos, por favor, proporcione información detallada sobre cualquier medida cautelar o de protección adoptada para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de la familia del Sr. Fausto Rosario Adames.

Agradecería recibir una respuesta del Gobierno de Su Excelencia a estas preguntas antes de 60 días. Garantizo que la respuesta del Gobierno de Su Excelencia a cada una de estas preguntas será incluida en el informe que presentaré al Consejo de Derechos Humanos para que le examine.

A la espera de su respuesta, quisiera instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de la persona mencionada e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier

persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiera asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Frank La Rue
Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión